

DOCTORA
MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
JUEZ UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
E. S. D.

REF: PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: DIANA LUCIA SANCHEZ BEJARANO
DEMANDADO: LIA MARIA PEÑA DE CASTRO
RADICACIÓN: 25307-3105-001-2019-00234-00

ALEJANDRO ALBERTO ANTÚNEZ FLOREZ, también mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.090.447.735 de Cúcuta, Norte de Santander, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 250.059 del C.S.J, obrando en mi condición de apoderado de la señora EDITH CASTRO PEÑA, identificada con cedula 36.274.409; de él señor FERNADO AUGUSTO CASTRO PEÑA, identificado con cedula 12.230.381 y de la señora ELSA MARINA CASTRO PEÑA, identificada con cedula 51.562.890; todos mayores de edad y herederos de la señora LIA MARIA PEÑA DE CASTRO (Q.E.P.D) mediante el presente me permito allegar poder para actuar dentro proceso de radicado 2019-00234.

Se suscribe,



ALEJANDRO ALBERTO ANTUNEZ FLOREZ
C.C. No 1.090.447.735 de Cúcuta
T.P. No. 250.059 del C.S. de la Judicatura.

DOCTORA
MONICA YAJAIRA ORTEGA RUBIANO
JUEZ UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
E. S. D.

REF: PROCESO ORDINARIO PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: DIANA LUCIA SANCHEZ BEJARANO
DEMANDADO: LIA MARIA PEÑA DE CASTRO
RADICACIÓN: 25307-3105-001-2019-00234-00
REF: SOLICITUD DE NULIDAD DE LO ACTUADO

ALEJANDRO ALBERTO ANTÚNEZ FLOREZ, también mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 1.090.447.735 de Cúcuta, Norte de Santander, y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado número 250.059 del C.S.J, obrando en mi condición de apoderado de la señora EDITH CASTRO PEÑA, identificada con cedula 36.274.409; de él señor FERNADO AUGUSTO CASTRO PEÑA, identificado con cedula 12.230.381 y de la señora ELSA MARINA CASTRO PEÑA, identificada con cedula 51.562.890; me permito radicar escrito de nulidad en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS DE HECHO

1. Una vez revisado el expediente se encuentra que el despacho en auto del primero de diciembre de 2022; ordeno emplazar a herederos indeterminados.
2. El despacho omitió la información suministrada por el apoderado que renunció al poder dentro del proceso; de la misma manera no solicito si quiera a la parte demandante si los mismos conocían de la información o los posibles herederos.
3. Que, al emplazar a los herederos, y nombrar curador sin que se le notificara a los herederos ciertos se vulneró el derecho de defensa y contradicción que los mismos pudieran ejercer durante el tiempo de notificación.
4. Que mis clientes al no tener información y enterarse de manera extra procesal de la demanda no han podido realizar una defensa acorde o real sobre la situación que afectan los intereses de los mismos.
5. Ahora bien, se encuentra que dentro de la contestación de la demanda el despacho omitió requerir a la parte que allegara las pruebas relacionadas en el acápite de pruebas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 31. Forma y requisitos de la contestación de la demanda La contestación de la demanda contendrá:

PARÁGRAFO 1o. La contestación de la demanda deberá ir acompañada de los siguientes anexos:

2. Las pruebas documentales pedidas en la contestación de la demanda y los documentos relacionados en la demanda, que se encuentren en su poder.

III. SOLICITUD

PRIMERO: DEJAR SIN VALOR Y EFECTO EL ARTICULO PRIMERO DEL AUTO INTERLOCUTORIO DE FECHA 31 DE MAYO 2021, por medio del cual se TUVO POR CONTESTADA LA DEMANDA

SEGUNDO: dejar sin efecto los demás autos que prosiguieron

Se suscribe,



ALEJANDRO ALBERTO ANTUNEZ FLOREZ

C.C. No 1.090.447.735 de Cúcuta

T.P. No. 250.059 del C.S. de la Judicatura.



Señor
JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
E. S. D.

Demandante: DIANA LUCIA SANCHEZ BEJARANO
Demandada: LIA MARIA PEÑA DE CASTRO
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado: 2019-00234

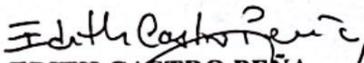
PODER

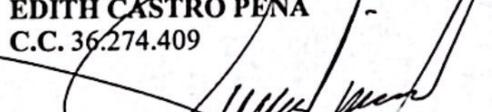
EDITH CASTRO PEÑA, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número 36.274.409, **FERNANDO AUGUSTO CASTRO PEÑA**, mayor de edad, e identificado con cédula de ciudadanía número 12.230.381 y **ELSA MARINA CASTRO PEÑA**, mayor de edad e identificada con cédula de ciudadanía número 51.562.890, como herederas procesales, nos permitimos manifestar que otorgamos poder amplio y suficiente al Doctor **ALEJANDRO ALBERTO ANTÚNEZ FLOREZ**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 1.090.447.735 de Cúcuta - Norte de Santander y T.P No. 250.059 del C. S. de la Judicatura para que en nuestro nombre y representación, asuma nuestra defensa dentro del proceso en referencia.

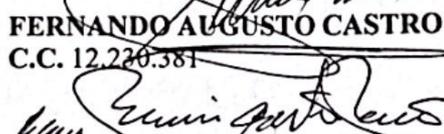
Nuestro apoderado queda facultado para tramitar, conciliar, recibir, desistir, transigir, sustituir, reformar la demanda y reasumir este poder y en general para ejercer las facultades de que trata el artículo 77 del C.G.P.

Solicitamos conferirle personería para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.

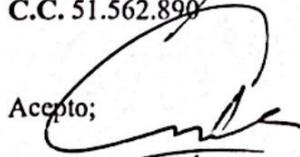
Atentamente;


EDITH CASTRO PEÑA
C.C. 36.274.409


FERNANDO AUGUSTO CASTRO PEÑA
C.C. 12.230.381


ELSA MARINA CASTRO PEÑA
C.C. 51.562.890

Accepto;


ALEJANDRO ALBERTO ANTUNEZ FLOREZ
C.C. No 1.090.447.735 de Cúcuta
T.P. No. 250.059 del C.S. de la Judicatura.

NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

PRESENTACION PERSONAL

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito fue presentado personalmente ante la Notaría Cuarta del círculo de Ibagué por:
CASTRO PEÑA EDITH

Identificado (a) con C.C. No. 36274409

Dirigido a: JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Ibagué, 2023-03-17 11:55:04

X *Edith Castro Peña*
El compareciente

2556-562450

GREGORIO ALFONSO BETANCURT PATIÑO
NOTARIO 4 (E) DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

Resolución 02293 del 10 de marzo 2023



Documento: gvqg7



Indice Derecho

www.notariaenlinea.com



NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

PRESENTACION PERSONAL

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito fue presentado personalmente ante la Notaría Cuarta del círculo de Ibagué por:
CASTRO PEÑA ELSA MARINA

Identificado (a) con C.C. No. 51562890

Dirigido a: JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Ibagué, 2023-03-17 11:55:29

X *Elsa Marina Castro Peña*
El compareciente

2556-56122450

GREGORIO ALFONSO BETANCURT PATIÑO
NOTARIO 4 (E) DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

Resolución 02293 del 10 de marzo 2023



Documento: gvqgt



Indice Derecho

www.notariaenlinea.com



NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

PRESENTACION PERSONAL

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito fue presentado personalmente ante la Notaría Cuarta del círculo de Ibagué por:
CASTRO PEÑA FERNANDO AUGUSTO

Identificado (a) con C.C. No. 12230381

Dirigido a: JUEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Ibagué, 2023-03-17 11:55:54

X *Fernando Augusto Castro Peña*
El compareciente

2556-04027029

GREGORIO ALFONSO BETANCURT PATIÑO
NOTARIO 4 (E) DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

Resolución 02293 del 10 de marzo 2023



Documento: gvqf1



Indice Derecho

www.notariaenlinea.com



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION FUERZA
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.982.890

CASTRO PEÑA

APELLIDOS

ELSA MARINA

FORMA

[Handwritten signature]



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1980
GUADALUPE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

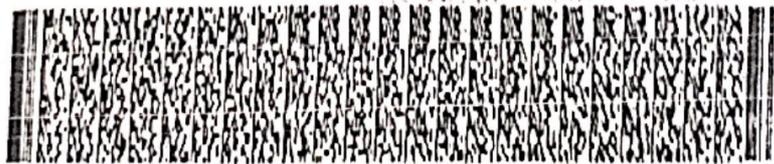
1.57 O+ F

ESTATURA O.S. III SEXO

30-ENE-1970 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*

REGISTRACION NACIONAL
CARLOS ANTONIO SANCHEZ TORRES



A-1510900 00005142-F-0051502000-20000905 0002000004 1750001100

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.434.404**

PEÑA De CASTRO

APELLIDOS

LIA MARIA

NOMBRES

Lia Maria Peña de Castro

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1933**

ACEVEDO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

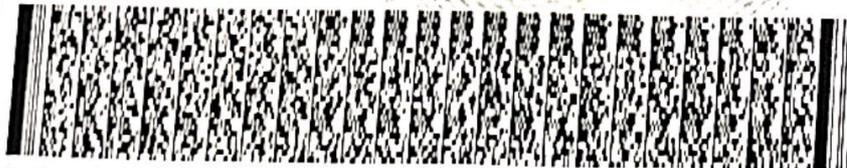
F

SEXO

13-MAR-1957 ACEVEDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1906100-00126225-F-0026434404-20081109

0005622590A 1

7130002758

CAJ DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.276.401

CASTRO PEÑA

APELLIDOS

EDNA MARGARITA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1966

PALERMO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.S. RH

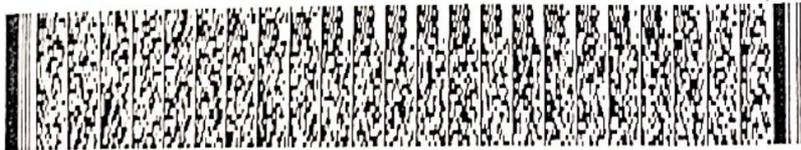
F

SEXO

30-OCT-1984 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1906100-00209843-F-0036276401-20100120

0020158834A 1

7130594910

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
36.274.409

NUMERO

CASTRO PEÑA

APELLIDOS

EDITH

NOMBRES

Edith Castro Peña
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1963
TERUEL
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

09-NOV-1981 PITALITO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almaseatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMASEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-45146641-F-0036274409-20060521

0561606140C 02 202989091

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.519.750

CASTRO De CHAPARRO

APELLIDOS

ARACELY

NOMBRES

Aracely de Chaparro

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1951

ACEVEDO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

04-DIC-1972 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1900100-00439673-F-0041519750-20130613

0033404116A 1

6672335515

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.684.062**
CASTRO PEÑA

APELLIDOS
LIA

NOMBRES

Lia Castro Peña

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-AGO-1956**
ACEVEDO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

G.S. RH

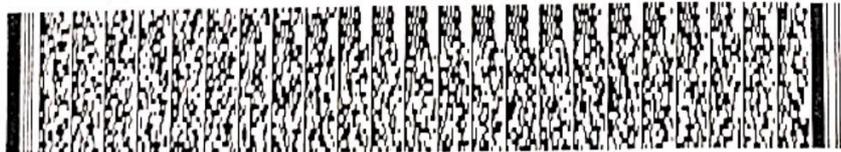
F

SEXO

19-DIC-1976 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00245522-F-0041684062-20100723

0022908316A 2

1220111155

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.230.381
CASTRO PEÑA

APELLIDOS
FERNANDO AUGUSTO

NOMBRES

Fernando Augusto Castro Peña
FIRMA



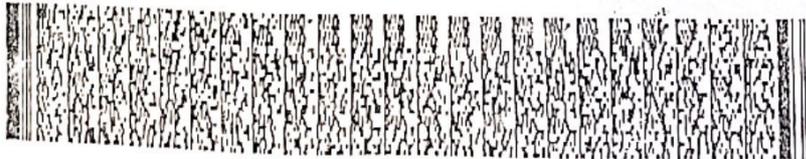
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-DIC-1964
PALERMO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-MAR-1983 PITALITO

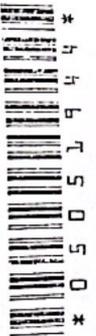
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1507600-00090741-M-0012230381-20081008 0004113030A 1 1700006082



REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO



Datos de la oficina de registro:

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código K 9 X

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE ACEVEDO - COLOMBIA - HUILLA - ACEVEDO

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA HUILLA ACEVEDO

Fecha de celebración

Año: 1 9 4 9 Mes: JUN Día: 2 9

Clase de matrimonio: Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento: Acta religiosa Escritura de protocolización

Número: 1004E124NO2 NOTARIA CUARTA DE NEIVA

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos: CASTRO NUÑEZ VICTOR MANUEL

Documento de identificación (Clase y número): CC 12.090.476

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos: PEÑA ROJAS LIA MARIA

Documento de identificación (Clase y número): CC 26.434.404

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: CABRERA JULIO JEINER ORLANDO

Documento de identificación (Clase y número): CC 18.000.891

Firma: *[Handwritten Signature]*

Fecha de inscripción

Año: 2 0 1 2 Mes: NOV Día: 2 9

Nombre y firma del funcionario que autoriza: HERNEY SOLORZANO SALAS

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura: No. Notaría No. Escritura

Fecha de otorgamiento de la escritura: Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento
REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL ACEVEDO - HUILLA		

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA OFICINA DE REGISTRO

PROVIDENCIAS

Tipo de presencia: No. Escritura No. Notaría o Juzgado

FECHA: 03 DIC 2012

Firma funcionario: *[Handwritten Signature]*

ESPACIO PARA NOTAS: NENA

29 NOV 2012 - SERIAL 05051944 - CORRECCION APELLIDOS DE LOS CONTRAYENTES - TOMO 2 FOLIO 209 - TIPO DE DOCUMENTO ANTECEDENTE - ESCRITURA PUBLICA

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Ara Belí Castro Peña

En la República de Colombia Departamento del Huila

Municipio de Acevedo

a 31 del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno se presentó el señor *Vicente Manuel Castro* mayor de edad, de nacionalidad Colombia

natural de Acevedo, domiciliado en Acevedo y declaró que el día

que 30 del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno siendo las 12 del día nació en la Vereda *Montañas*

del municipio de Acevedo República de Colombia un niño de sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de *Ara Belí* hijo legítima

del señor *Vicente Manuel Castro* de de 23 años de edad, natural de Acevedo República de Colombia de profesión *Agricultor* y la señora

Lia María Peña de 18 años de edad, natural de Acevedo República de Colombia de profesión *Maestra*, siendo abuelos paternos *Eloy*

Castro y Leticia Suárez Peña y María Antonia Rojas y abuelos maternos *Fidelino*

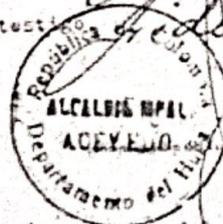
Lucas Sánchez y Fidelino Peña Fueron testigos

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, *Vicente Manuel Castro* 3113875 Acevedo

El testigo, *Juan Mercedes* 3784094 Acevedo

El testigo, *Fidelino Peña* 464604 de Acevedo



[Handwritten signature]

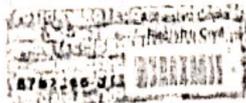
Para los efectos del artículo segundo (2°) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL ACEVEDO - HUILA

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA de la madre que hace el reconocimiento TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ESTA OFICINA

30 NOV 1951



(Firma y selló del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

Eda. Victoria Emilio Rojas

En la Ciudad de *El* Departamento del *Guila*

Municipio de *Guadalupe*

a *2000* del mes de *Mayo* de mil novecientos *et al*

se presentó el señor *Manuel Emilio*

edad, de nacionalidad *et* natural de *Guadalupe*

en *Guadalupe* y declaró, que el día *cinco*

del mes de *Mayo* de mil novecientos *et al*

veinte de la *matrimonio* en *Emilio Rojas*

del municipio de *Guadalupe* República de *et*

sexo *Femenino* a quien se le ha dado el nombre de *Eda. Victoria*

hijo *legítimo* del señor *Manuel Emilio* de *22* años

natural de *Guadalupe* República de *et* de profesión *Empleado*

y la señora *Lia María Rosa Rojas* de *21* años de edad, nat

Guadalupe República de *et* de profesión *O. P. M.*

abuelos paternos *Emilio Emilio y Patricia Rojas*

y abuelos maternos *Fidelino Rojas y Patricia G. Rojas*

Fueros testigos, *Luis E. Escalante y Jesús M. Rojas*

En fe de lo cual se firmó la presente acta

El declarante, *Juan José* 3173875 *Acuerdo*

El testigo, *Luis Escalante* 1441861 *Secreta*

El testigo, *Jesús M. Rojas* 171712

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1994, reconozco al niño a que se

esta Acta como hijo natural y para constancia hago

ESTA COPIA ES TOMADA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN ESTA OFICINA
 Se expide para demostrar parentesco
 Ley 45 de 1994 y Art. 1º Dec. 2700/94

Folio No. *100* Serial

Se expide sin costo, Art. 11 Dec. 2700/94

Guadalupe - *Guila* **20 NOV 2012** Fecha

[Firma]

Firma del padre (o de la madre) (o de los padres) (o de la madre soltera) (o de la madre casada)

Firma de la *[Firma]* (o de la madre soltera) (o de la madre casada)

Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

[Sello]

ACTA DE NACIMIENTO DE Edith Coscho Peña
Nombres y Apellidos del Registrado

REPUBLICA DE COLOMBIA Buita Liuul
Depto. Intend. Comar. Municipio
Alcaldia Especial Liuul
Denominación de la Oficina Lugar Municipio, Corregimiento, Intend. Comar.

En Liuul a veintitres (23) de Febro de mil novecientos
sesenta y tres (1963), ante mí Rafael Solano Cortés Alcalde
Especial nombre del funcionario Denominación de su cargo
se presentó Manuel Coscho Niñez
Nombres y Apellidos

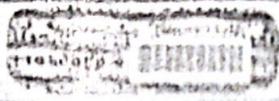
con el fin de declarar el nacimiento de una persona y registrar tal hecho.
Al efecto expuso: que el día diez y nueve (19) del mes de Febro
mil novecientos sesenta y tres (1963), siendo las 6 a.m. de la Mañana nació
en el Centro (Robledo) del municipio de Liuul
(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)
un niño de sexo femenina a quien se dio el nombre de Edith Coscho
Peña hijo legítimo del señor Victor Manuel Castro
(leg. nat.) (nombres y apellidos del padre)
de 35 años de edad, de profesión Empleado de nacionalidad Colombiano
y de lra María Lina R. de 29 años de edad, de profesión

U. Doméstico de nacionalidad Colombiana siendo sus abuelos paternos
Eloy Castro Duarte y Reticia Niñez R. y sus abuelos maternos
Fidelino Lina M. y María Antonia Rojas
Fueron testigos, Ribardo Clavijo y Otoniel Jaramila F.

En fe de lo cual se firma. - El declarante, Manuel Niñez 1209047
(Firma y documento de identificación) Niñez
Testigo, [Firma] Testigo, [Firma]
(Firma y documento de identificación) (Firma y documento de identificación)
El Alcalde 266976 Niñez
(Firma y sello del funcionario)

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO. Para efecto del artículo segundo (2º) de la ley cuarenta y cinco (45) de mil novecientos treinta y seis (1936), reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE NEIVA del padre que hace el reconocimiento)
DA FE QUE ESTA COPIA FOTOSTÁTICA ES SIMILAR
CON UNA FOTOCOPIA AUTÉNTICA QUE DEL
DOCUMENTO TUVO A LA VISTA
El 03 DIC. 2012 (Firma y sello del funcionario)
Doyanna Ortiz Cuencas
NOTARIA CUARTA NEIVA



Fernando Augusto Castro Peña.

En la República de Col Departamento de Cauca
Municipio de Palermo

a 5 del mes de Enero de mil novecientos 65
se presentó el señor Victor H. Castro mayor de edad, de nacionalidad Col
natural de Acacido domiciliado en Palermo y declaró que el
17 del mes de diciembre de mil novecientos 64
65 de la tarde nació en casa de habitación Perimtro
del municipio de Palermo, República de Col un niño de

Masculino quien se le ha dado el nombre de Fernando Augusto
del señor Victor H. Castro de 37 años de edad, de
de Acacido República de Col de profesión Empleado

de Maria Peña de 31 años de edad, natural de Acacido
República de Col de profesión domes siendo abuelos paternos
Eloy Castro y Felicia Nunez abuelos maternos
Fidelino Peña y Maria Antonia Rojas fueron testis
Luis A. Vargas y Fidel Bustamante.

En fé de lo cual se firma la presente
El declarante, Juan H. 12090176 Nueva
(Cda. No.)

El testigo, Rosario
El testigo, Bustamante



Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozca al
a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

ape
1
o
seguro de la vida de empuj. C = W 1000-7-1



En la República de Col Departamento de Quindío
 Municipio de Palmira
 a 12 del mes de Julio de mil novecientos 1966
 se presentó el señor Pedro Muñoz mayor de edad, de nacionalidad col
 natural de Cartago domiciliado en Palmira y declaró: que el día
4 del mes de Julio de mil novecientos 1966 siendo las
10 de la noche nació en Casa de habitación
 del municipio de Palmira República de col un niño de sexo
masculino a quien se le ha dado el nombre de Edna María hijo
 del señor Pedro Muñoz de 38 años de edad, natural
 de Cartago República de col de profesión Empresario y la señora
Sonia Ruiz de 33 años de edad, natural de Cartago
 República de col de profesión Docente siendo abuelos paternos Blas
Castro y Alicia Ruiz y abuelos maternos José
Ruiz y María Estrella Rojas Fueron testigos
Misisis Ruiz y José Domingo González

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante. [Firma]

12090476 Ruiz
(Cda. No.)

(Cda. No.) 5805684 Bapua

(Cda. No.) 282233 Bogala



[Firma]
[Firma]



Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION FURBUIAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.562.890

CASTRO PEÑA

APELLIDOS

ELSA MARINA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-MAR-1980

GUADALUPE
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

O+

F

ESTATURA

G.S. III

SEXO

30-ENE-1970 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-1510900-00065142-F-0051562890-20060905

0002900084A 2

1750001108